JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo por alimentaria
Radicado	No. 05-001 31 10 014 **2018 00649-**00
Demandante	Margarita María Muñoz Uribe
Demandado	Alexander Mario Fernández Castañeda
Auto	Aprueba liquidación

Una vez vencido el traslado de la liquidación, y que la misma no tuvo oposición por la parte demandada, se procedió a realizar el control de la misma por parte del Despacho, la cual la encuentra ajustada a derecho, por lo cual se procede a su aprobación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de485f7fe04e3597e23937429d1037c9cbb551598837f373770f7f19e7ae5511**
Documento generado en 28/06/2023 04:36:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314 Edificio "José Félix de Restrepo"
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín